

OBSERVATORIO



MIÉRCOLES 1 DE OCTUBRE DE 2025

no. 149



A cuatro décadas

El pasado 19 de septiembre se cumplieron cuarenta años del **sismo** que en 1985 devastó la **Ciudad de México** y causó destrozos en otras localidades del país, así como ocho años del fenómeno que en 2017 revivió los espectros de aquellos días.

La conmemoración dio ocasión a importantes ceremonias de luto y reflexión. En el Zócalo de la capital de la República, justo a las 7:19 de la mañana, hora en la que se manifestó el **terremoto** de 1985, ante las titulares del Ejecutivo federal y local se llevó a cabo la remembranza, y la bandera nacional ondeó a media asta.

Los **sismos** mostraron al país que la manifestación de los principios de **solidaridad** y **subsidiariedad** de la doctrina social cristiana permiten transformar colectividades y las hacen evolucionar hacia situaciones de mayor libertad y apertura democrática. En efecto, en aquellas jornadas la **sociedad mexicana** hizo cuanto estuvo en sus manos para atender la emergencia y tomó **conciencia** de que la solución de grandes parcelas de sus problemas pasaba por su propia organización y acción, sin tener que aguardar el accionar oficial.

Muchas entre las grandes mutaciones sociales del México contemporáneo atravesaron esa toma de **conciencia**. Estremece sin duda contemplar, por ejemplo, a los bebés salvados de entre los escombros hospitalarios de 1985, tras días de inconcebible supervivencia en cuneros y camitas, cumpliendo cuarenta años de vida productiva e inspiradora.

Recordamos a las **víctimas** de tanto sufrimiento, confiamos en que se hallan disfrutando de la **salvación eterna** y agradecemos la oportuna intervención de las fuerzas sociales que se tradujo en piedra angular de la **evolución social** de México.



Paraguay expulsa a Hernán Bermúdez Requena

El antiguo secretario de seguridad en el estado de Tabasco y aparente pieza clave en el presunto entramado de **corrupción** conocido como **La Barredora**, Hernán Bermúdez Requena, fue expulsado de Paraguay y enviado a México en un vuelo extrañamente largo y con escalas que han sido tildadas de incomprensibles por numerosos observadores.

Sea de ello lo que fuere, las autoridades de procuración de **Justicia** han obtenido que Bermúdez se encuentre privado de la libertad en **Almoloya**, estado de México, acusado de haber puesto la trama criminal al servicio de **cárteles** de la **delincuencia organizada** con proyección supranacional.

El personaje, militante de **MORENA** y vinculado en su momento a importantes figuras de la política nacional, es considerado pieza clave para desentrañar el modus operandi de la Barredora, así como su impacto en la comisión de crímenes de alto impacto al amparo de autoridades públicas en diversos órdenes de gobierno, incluyendo el trasiego de sustancias prohibidas al mercado de Norteamérica y el cada vez más redituable, a causa del diferencial de precios de la gasolina, negocio del huachicol fiscal.

Iniciativas de acotamiento al juicio de Amparo

La presidenta de la República, Dra. **Claudia Sheinbaum Pardo**, envió al **Congreso**, el 15 de septiembre, una iniciativa de reforma a la **Ley de Amparo** que puede considerarse el punto de cierre de la polémica **reforma judicial** que se instrumentó durante el presente bienio.

A pesar de los avances que implica la iniciativa en materia de digitalización de los procesos de Amparo y celeridad en el dictado de resoluciones, numerosas voces expertas han advertido los riesgos que la iniciativa conlleva al reducir los alcances del acceso a la **Justicia** en temáticas colectivas (**derechos** económicos, sociales, culturales y ambientales) pues pretende extender a todos los casos, en forma abstracta, la doctrina del agravio personal, real, actual y "diferenciado", doctrina que mal interpretada puede llevar a evitar que los **Amparos** prosperen contra afectaciones colectivas, incluidas las causadas a **pueblos y comunidades indígenas** y a otros grupos en situación marginal o vulnerable.

Además, la iniciativa confirma las limitaciones impuestas, desde la reforma constitucional de 2024, a los efectos generales de la suspensión como medida precautoria que evita que los actos de autoridad causen agravios irreparables a los particulares. Debilita las **suspensiones** al exigir, también, que la



autoridad judicial pondere los daños que podrían causarse al interés público en el caso de que se protegiera cautelarmente a una persona física o moral de carácter privado.

Argumentando que se ha abusado del Amparo tributario, sobre todo por parte de contribuyentes poderosos y de grandes alcances económicos, la iniciativa reduce generalizadamente la defensa fiscal y elimina un recurso que actualmente se sigue ante el Tribunal Federal de **Justicia** Administrativa. Se pretende, además, que se analice por parte de los jueces federales si las autoridades responsables enfrentan alguna imposibilidad material o jurídica para dar cumplimiento a las sentencias de Amparo lo cual, aunado al incentivo perverso que implica la propuesta de que las multas por incumplimiento se paguen con cargo al **erario** y no al peculio del funcionario incumplido, debilitaría considerablemente la fuerza de nuestro arquetípico **juicio de garantías**.

A todo ello se suma la iniciativa para declarar improcedente la suspensión en los casos de retiro de concesiones y licencias lo cual, según ha advertido el Foro de Constitucionalistas de México, “genera riesgos de actos arbitrarios y afecta la presunción de inocencia”, sin descartar que pueda poner en peligro el ejercicio de **libertades** tan fun-

damentales como son las de **conciencia, expresión y asociación**.

Sin un **Parlamento abierto** como el que anunció el senador presidente de la Comisión de **Justicia**, Javier Corral Jurado, desmentido de inmediato por el líder de la mayoría en la alta Cámara, senador Adán Augusto López Hernández, la trascendente discusión quedará reducida a un par de jornadas de consulta a personalidades expertas en el tema. Al parecer, la iniciativa presidencial será aprobada expeditamente y sin un análisis profundo acerca de sus consecuencias, lo que preocupa cuando se repara en la notable falta de **independencia, experiencia** y experticia, manifiesta a todos los niveles, de varios **juzgadores** electos popularmente el pasado 1º de junio.



2

La guerra es siempre una derrota

Al tiempo que **Ingllaterra, Francia, Bélgica y Portugal**, entre otras naciones, han reconocido la existencia de **Palestina** como Estado, suscitando airados reproches por parte del premier israelí Benjamín Netanyahu, **drones rusos** han sido avistados y denunciados sobrevolando espacio aéreo de naciones pertenecientes a la **OTAN**, como Polonia, Estonia, Dinamarca y Noruega.

La situación no parece propicia para soluciones multilaterales y consensuadas a los riesgos bélicos que se ciernen sobre el Globo. En la Asamblea general de las Naciones Unidas que conmemoró el octogésimo aniversario de la Organización, destacó el discurso del presidente **Donald J. Trump**, quien en medio de airadas reclamaciones, incluso logísticas y despreciativas, a la **ONU**, reiteró su visión unilateralista acerca de la grandeza de los **EUA** (y del titular de su Poder Ejecutivo) como garantes exclusivos

de la **paz** mundial, afirmando haber detenido siete situaciones de **guerra** en diversos continentes, felicitando la disminución de la migración ilegal en la frontera austral de su país hasta el punto 0 y agradeciendo al presidente **Nayib Bukele**, de **El Salvador**, la solución a la cuestión de la criminalidad transnacional a través de la recepción de múltiples delincuentes, muchos de ellos aún no procesados, en instalaciones carcelarias especiales del país centroamericano, polémicas por lo que respecta a la defensa de los **derechos** fundamentales de las personas privadas de la libertad.

En este punto, vuelven a adquirir fuerza y trascendencia los llamados multilaterales a la **paz** y las palabras de Su Santidad León XIV: "la **guerra** es siempre una derrota".

Dr. Rafael Estrada Michel
Director editorial responsable.

Comentarios y sugerencias
whatsapp 55 29 12 78 00
Correo: direccionobservatorio@cem.org.mx